# Dimar entrega recomendaciones por fuerte oleaje en Cartagena



24/02/2023 - 04:20 pm

Reproducir Detener

Debido a la continuidad de los fuertes vientos en el Caribe colombiano y la altura del oleaje a 3.5 metros, la Dirección General Marítima (Dimar) a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, reitera al gremio marítimo y la comunidad en general, que la bandera amarilla para el zarpe de embarcaciones se mantiene.

Para el día de hoy, 22 de febrero de 2023, se esperan en horas de la tarde condiciones de intensidad del viento y altura del oleaje que afectan la seguridad en la navegación de embarcaciones menores. Se invita al gremio marítimo y la comunidad en general, revisar responsablemente su operación, especialmente para las embarcaciones que se encuentren navegando en altamar, las que adelantan labores de pesca artesanal y también para los bañistas que realicen actividades alrededor de las playas, para que ajusten sus horarios o, de considerarlo, cancelen actividades, debido a que el retorno de las embarcaciones al muelle está previsto para las 3:30 p.m.

Solicitamos además a las empresas prestadoras de servicios turísticos marítimos, que informen claramente a los pasajeros sobre las condiciones meteomarinas del día y las medidas que deben implementarse:

- Las zonas autorizadas para zarpe y desembarque son el Muelle la Bodeguita, Muelle de Madera, Club Náutico, Club de Pesca, Marina Rosales, Marina Santa Cruz, Marina Todomar y Marina Náutica Integral. De esta forma, todas las embarcaciones deben reportar su salida a la Estación de Control de Tráfico Marítimo, a través del canal 16 VHF marino.

- Durante la navegación o mientras las naves están fondeando, no lanzarse al agua o nadar alrededor de estas. Además, el uso del chaleco salvavidas es obligatorio, una vez se encuentren a bordo de la embarcación y durante todo el recorrido.

- Se recuerda que los deportes náuticos a motor como *jet ski,* hala gusanos y donas se encuentran prohibidos en el Archipiélago de Islas del Rosario, incluyendo Playa Blanca y Cholón, esto teniendo en cuenta las diferentes resoluciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de proteger el medio marino.

- Las naves con un motor solo pueden navegar hasta la Isla de Tierrabomba. Para las Islas del Rosario deberá emplearse una embarcación con mínimo dos motores.

- En cuanto a los capitanes, dueños de embarcaciones, marinas y clubes náuticos, se les solicita tener sus licencias, matrículas y permisos de actividad al día, así como el buen estado de la nave y los elementos básicos de seguridad: radio de comunicaciones, aro salvavidas, remos, botiquín, bichero y chalecos salvavidas.

- Es importante moderar el consumo de bebidas alcohólicas y cuidar el ambiente marino: no arrojar residuos sólidos al agua ni decorar las embarcaciones con globos y otros materiales contaminantes o extraer conchas o estrellas del mar.

- En pro de la seguridad integral marítima, se recomienda que el alquiler de embarcaciones se haga a través de empresas legalmente constituidas, las cuales pueden ser consultadas a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena y CorpoTurismo. Así mismo, para verificar que la nave alquilada esté debidamente registrada, recuerde que en los muelles están habilitados los puntos de atención con los inspectores Dimar.

La Dirección General Marítima invita a los cartageneros y visitantes a seguir estas medidas que buscan impulsar el turismo responsable, proteger la vida en el mar, la seguridad de la navegación y cuidar el medio marino. Asimismo, ante cualquier novedad se encuentran habilitadas las líneas de emergencia 146 y el canal 16 VHF marino.